



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4330

PARRAL, Agosto 31 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Art. N°63 de la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N° 113 de fecha 30.08.2012, de Secretaría Municipal.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ISRAEL DURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

IUE/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Secretaría.-